



Bogotá D.C., 09 de agosto de 2019
SDM-SC- 149824

Señor (a):
MIGUEL ANGEL JURADO GUZMAN
CALLE 13 No. 36 -31 Local 108
ZONA INDUSTRIAL
CELULAR. 3112215596
LA CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número			
	☐ Refusado	☐ No Reclamado				
☒	Dirección Errada	☐ Demandó	☐ No Constatada			
	☐ No Reside	☐ Fallido	☐ Agente Clausurado			
	Fuerza Mayor					
Fuente:	US AR 207 RD	Fecha 2	DA	VES	ANC	RD
Nombre del distribuidor:	C. C. 79693.055					
C.C.	C.C.					
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:					
Observaciones:	Observaciones					
Se envió el Procto						

REF: RTA--SDM-128442/2019

Señor(a) MIGUEL:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que la respuesta otorgada mediante SC 90124, se otorgó, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, es necesario aclarar que, si bien indica que la notificación no fue por usted recibida, le informo que esa afirmación no es una exoneración de responsabilidad, toda vez que como se informó, la Administración notificó en debida forma la orden de comparendo, remitiéndola a la dirección por usted registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito.

De esta manera, le aclaro que como bien se indicó mediante la respuesta SC 98124, la notificación comparendo, fue debidamente entregada en la dirección por usted registrada, se observa en la guía de entrega, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución No 3095 de 2011. Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan los estándares y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una resolución para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples modalidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

- 35

dbogota.gov.co

35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos otorgamos respuesta a su solicitud.

C. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina - Abogado Subdirección De Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13576

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-128442/ MIGUEL ANGEL JURADD GUZMAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-149824 del 09 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-128442.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito